

60

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
**JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.**

PROCESO No. 110014003066-2020-00286-00
RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO
VERBAL SUMARIO

Bogotá, D.C.,

14 OCT. 2020

Con fundamento en los artículos 82, 368 y 384 del C.G.P. **ADMÍTASE** la demanda declarativa de **RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE** arrendado en favor de **JUAN MANUEL GIRALDO CELIS**, contra **LUCY ISABEL GONZALEZ MOYA**.

Dase el trámite del proceso verbal sumario.

Córrase traslado de la demanda y anexos a la parte demandada, por diez (10) días.

Preste caución por \$5'100.000 M/cte., previo a decretar la medida cautelar, numeral 7, artículo 384 del C.G.P.

Reconocese a la abogada **VIVIANA PIZA PINILLA**, para que actúe como apoderada de la parte actora.

Notifíquese personalmente a la parte demandada.

NOTIFÍQUESE


MIGUEL ANGEL OVALLE PABON
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO
TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA

Bogotá D.C. 15 OCT 2020 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 060 de la fecha fue notificado el auto anterior.


LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria